

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1322** GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 18 de abril de 2014, a las 9:00 horas, en Barcelona, en el domicilio social sito en Avda. Diagonal, 612, 3.º, 5.ª, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta de cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y del Secretario no miembro del Consejo, determinación, en su caso, del número de Consejeros y, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario no miembro del Consejo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas y del informe de gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Ratificación de la adquisición de acciones propias realizada por el Consejo y Gerente con anterioridad a la celebración a la Junta de Accionistas y autorización al Consejo y al Gerente de la sociedad para la adquisición de acciones propias. Autorización y renuncia al derecho de adquisición preferente respecto de enajenación de las acciones propias en cartera.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación estatutaria y de los informes sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 3 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Jurado Méndez.

ID: A140010960-1